

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

105**FUENLABRADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, reunido en sesión extraordinaria de 13 de abril de 2012, aprobó inicialmente la modificación de los estatutos del Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos, consistente en la modificación del artículo 2.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentra el expediente de su razón en la Secretaría General Técnica del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán interponer ante el Pleno Municipal las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Fuenlabrada, a 17 de abril de 2012.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.
(03/14.177/12)